

guen motivos de salud para no desempeñarlo habrán de solicitar simultáneamente licencia por enfermedad.

Segundo.—Los Tribunales se constituirán con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios, que tendrán lugar el día 29 del próximo mes de octubre, a la hora y en el local que señalen los Tribunales con antelación suficiente y por los medios que crean más convenientes para conocimiento de los opositores. Darán cuenta telegráficamente de su constitución a la Dirección General de Enseñanza Primaria, y comunicarán a la mayor urgencia las causas justificadas que puedan motivar la ausencia de los nombrados.

Tercero.—Aquellos miembros que por estar comprendidos en el artículo 15 del Estatuto del Magisterio o por causa de enfermedad no puedan formar parte del Tribunal, lo comunicarán a la Dirección General de Enseñanza Primaria dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para nombramiento de nuevo miembro.

Cuarto.—En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden y en la convocatoria, habrán de atenderse los Tribunales a lo dispuesto con carácter general en el capítulo II del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, Reglamento de Escuelas del Magisterio y Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado», del 13).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Relación que se cita

Rectorado de Barcelona (Lérida y Tarragona):

Titulares

Presidente: Don Francisco González Ponce, Director de la Escuela del Magisterio.

Vocales: Don José Gros Ragner, Profesor de Religión; don Paulino Usón Sesé, Profesor Numerario Escuela del Magisterio; doña Dolores Tenas Graciós, Inspectora de Enseñanza Primaria; don José María Portugués Hernández, Regente.

Suplentes

Presidente: Doña Adela Medrano Laguna, Directora de la Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Plácido Armengol Sancho, Profesor de Religión; doña Rosario López Báez, Profesora de la Escuela del Magisterio; doña Sara Rodríguez Sancho, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Eladia Morales Ramírez, Regente.

Rectorado de Granada (Almería y Ceuta):

Titulares

Presidente: Doña Donatila Nieto Muñoz, Directora de la Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Rogelio Macías Molina, Profesor de Religión; don Rafael Soler Benavente, Profesor de la Escuela del Magisterio; don Felipe Lucena Rivas, Inspector de Enseñanza Primaria; don José Vera Casares, Regente.

Suplentes

Presidente: Don José Ulecia Martínez, Director de la Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Pedro Jiménez Olmedo, Profesor de Religión; don Agustín Martín Rodríguez, Profesor de la Escuela del Magisterio; don Severino Rodríguez Herrera, Inspector de Enseñanza Primaria; doña Magdalena de la Cruz Ramírez, Regente.

Rectorado de La Laguna:

Titulares

Presidente: Don Francisco Ruiloba Palazuelos, Director de la Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Juan Negrin y Viña, Profesor de Religión; don Alvaro del Río Sánchez Bethancourt, Profesor de la Escuela del Magisterio; don Juan José Jiménez Sánchez, Inspector de Enseñanza Primaria; doña Francisca Córdoba Segura, Directora de Grupo Escolar.

Suplentes

Presidente: Doña Visitación Viñes Ibarrola, Directora de la Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Carlos Delgado Delgado, Profesor de Religión; doña Inmaculada Corrales Zumbado, Profesora de la Escuela del Magisterio; don Luis Jorge y Téllez de Meneses, Inspector de Enseñanza Primaria; don Germanico Alvarez García, Director de Grupo Escolar.

Rectorado de Santiago de Compostela (Lugo y Pontevedra):

Titulares

Presidente: Doña Julia Martínez Alamo, Directora de la Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Manuel Rey Martínez, Profesor de Religión; don Francisco Río Borja, Profesor de la Escuela del Magisterio; don Victorino Palacios Sáez de Ituri, Inspector de Enseñanza Primaria; don Manuel Rodríguez Lema, Regente.

Suplentes

Presidente: Don Eduardo García Rodeja, Director de la Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Cándido Varela Martínez, Profesor de Religión; doña Sara Leirós Fernández, Profesora de la Escuela del Magisterio; don Juan Matúe Alba, Inspector de Enseñanza Primaria; don Antonio Rodríguez Pazos, Director de Grupo Escolar.

Rectorado de Valencia (Castellón):

Titulares

Presidente: Doña Fabiola Arriazu Gil, Directora de la Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Benjamín Civera Miralles, Profesor de Religión; don Eliseo Vidal Beltrán, Profesor de la Escuela del Magisterio; doña Amparo Donderis Tatay, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Amalia Paulo Bendía, Regente.

Suplentes

Presidente: Don Ricardo Marín Ibáñez, Profesor de la Escuela del Magisterio.

Vocales: Don José María Paula Marqués, Profesor de Religión; don Luis Baquena Corella, Profesor de la Escuela del Magisterio; doña Irene de Castells Adriansens, Inspectora de Enseñanza Primaria; don Severino Teruel Avila, Regente.

Rectorado de Valladolid (Bilbao):

Titulares

Presidente: Don Isidoro Salas Palenzuela, Director de la Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Ramón Hernández Alonso, Profesor de Religión; doña María Blanca Montalvo Tejada, Profesora de la Escuela del Magisterio; don Antonio Ibares Sanz, Inspector de Enseñanza Primaria; don Rafael López Sánchez, Regente.

Suplentes

Presidente: Doña Adelaida San Millán Martín, Directora de la Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Martín Hernández González, Profesor de Religión; doña Cándida Velasco de Frutos, Profesora de la Escuela del Magisterio; doña Angela del Barrio Higuera, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Antonia Vicente Cuadrillero, Regente.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se resuelven las reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición de Regencias de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio, convocada en 14 de diciembre de 1963.

En relación con lo señalado en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 14 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado», de 6 de enero siguiente), que convocó oposición restringida para la provisión de vacantes en Regencias de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio, finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto: Desestimar la reclamación presentada por las causas que se indican, por don Andrés Macho López, aspirante excluido del Rectorado de Barcelona, porque además de hallarse en situación de excedencia no cuenta con los cinco años de servicios exigidos en el número 2.º de la convocatoria, y la presentada por don Manuel Gamero Estrella y doña Dolores Casado Cubero, que solicitan que la vacante de Ceuta se considere incluida en el Rectorado de Sevilla, porque a dicha petición se opone el número 2.º de la convocatoria que señala que los ejercicios tendrán lugar en la capital del distrito Universitario a que pertenezcan las vacantes, y la de Ceuta pertenece al de Granada, no habiéndose modificado por la Dirección General dicho precepto en la Resolución de 12 de marzo de 1964, como manifiestan los interesados, ya que solamente se limitó a aclarar al Rectorado a que pertenecía la referida plaza, por haber presentado algunos opositores, indebidamente su documentación en el Rectorado de Sevilla.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Gratiano Nieto.

Sres. Jefes de la Sección de Provisión y de Escuelas y Delegados Administrativos del Departamento.